



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 025
ART. 22 LEY 472 DE 1998

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001-2339-000-2021-00119-00	Acción Popular	Personería Municipal de Tame	Departamento de Arauca- Municipio de Tame- Caribabare E.S.P- Corporinoquia	Traslado de la Demanda por 10 días	Yenitza Mariana Lopez Blanco

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P. se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy, **28 de febrero de 2023** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **28 de febrero de 2023**, a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y de acuerdo con el artículo 22 de la ley 472 de 1998 empieza a correr el traslado por el término de diez (10) días.



MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General